



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina de Control Disciplinario Interno, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Hidrocarburos, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Dirección de Energía Eléctrica, Viceministerio de Energía

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Documento de Seguimiento Apropiación de los Valores y Principios del Servidor Público del Ministerio de Minas y Energía

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente – PAII, las disposiciones del Decreto 1499 de 2017, Manual MIPG, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el componente Ambiente de control, en la Evaluación Semestral Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó el Seguimiento a la Apropiación de los Valores y Principios del Servidor Público del Ministerio de Minas y Energía.

Mediante radicado No. 3-2022-028270 del 22 de noviembre de 2022, la OCI solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión de las variables objeto de auditoría, durante la vigencia 2022.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, en radicado No. 3-2022-028783 del 25 de noviembre de 2022, atendió el requerimiento. De acuerdo con la verificación y análisis efectuado a la información y evidencias remitidas por la citada

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Oficina se presentan las siguientes conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia.

## **Seguimiento Apropriación de los Valores y Principios del Servidor Público del Ministerio de Minas y Energía**

Verificación OCI: Mediante la revisión realizada por la OCI a la información remitida por la Oficina de Control Disciplinario en correo del 25 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados.

### **1. Informar acciones y mecanismos de Aplicación del Código de Integridad del Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2022. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).**

Respuesta Oficina de Control Disciplinario Interno: “El Código de Integridad del Ministerio de Minas y Energía, ha sido promocionado como una guía de información sobre los procesos y actividades de cada dependencia de la entidad, así como las herramientas útiles para la toma de decisiones que impidan hechos relacionados con corrupción en el sector de minas y energía.

En la actualidad, no se han recibido denuncias, reportes, informes sobre desviaciones, convivencia laboral o información asociada al código de integridad. De igual forma, las actuaciones disciplinarias tienen reserva legal para cualquier parte que no sea un sujeto procesal vinculado al proceso y las faltas disciplinarias no están catalogadas en el código de integridad”.

### **2. Acciones de medición de aplicación del Código de Integridad en el Ministerio de Minas y Energía, en la vigencia 2022.**

Respuesta Oficina de Control Disciplinario Interno: “El Equipo de Transparencia en el segundo semestre de 2022, promocionó el Código de Integridad y Buen Gobierno, a través de piezas publicadas en VivoMinEnergía y redes sociales, con el propósito de incentivar a todos los grupos de valor la lectura de la herramienta.



**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





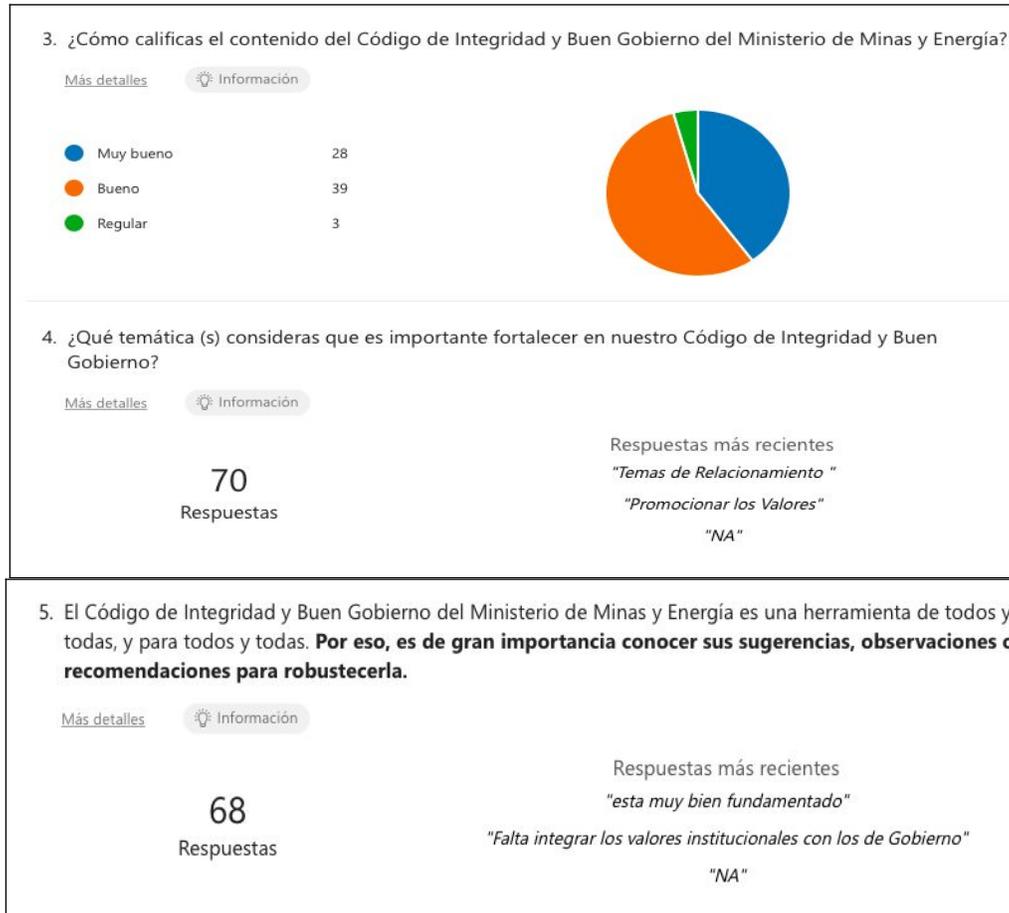
Para el proceso de actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno, y en búsqueda de la participación de los funcionarios en el proceso de construcción y actualización de este, se procedió a realizar una encuesta la cual tenía como objetivo obtener las sugerencias o recomendaciones necesarias para fortalecer y complementar la información y recursos didácticos propuestos para cada proceso de la entidad. Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:



**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, se dio inicio al proceso de modificación y actualización del Código, atendiendo a la necesidad de fortalecer el contenido de las políticas y proyectos consignados en la primera edición, así como incluir las estrategias de transición energética y equidad social propuestas por el Gobierno Nacional. Por lo anterior, el Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información, la Oficina de Planeación, Oficina de Control Interno y la Subdirección de Talento Humano, remitieron contenido ajustado a los proyectos 2022-2026, con lo cual se está ejecutando la modificación y posterior presentación a los funcionarios y contratistas del MinEnergía.”

En correo del 7 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Disciplinario Interno remitió los resultados de la validación y aplicación de la encuesta “(...) los resultados y análisis de la segunda encuesta de percepción y modifican del Código de Transparencia y Buen Gobierno, realizada a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad el pasado mes de octubre de 2022.

Con la información recopilada, se evidencia que el 87% de los encuestados conoce y se ha apropiado del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía. Con gran satisfacción evidenciamos que los espacios de presentación y promoción del código tales como inducciones, socializaciones y publicaciones en redes sociales han permitido el re-

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**





conocimiento de la herramienta por parte de los colaboradores de la entidad, siendo las piezas publicadas el medio por el cual más funcionarios asocian el código.

Respecto de la percepción y utilidad del Código de Integridad el 75% de los encuestados consideran que la herramienta es muy buena para conocer los procesos, políticas y actividades de la entidad, el 22% piensa que es muy bueno su contenido y el 3% piensa que es regular.

Por último, atendiendo a la necesidad de actualización del contenido del código para incluir el plan de gobierno nacional 2022-2026, los encuestados creen necesario fortalecer los temas de relacionamiento con el ciudadano y los valores institucionales. (...)”

“(...) en cada jornada de inducción liderada por la Subdirección de Talento Humano, en la cual se presenta toda la estrategia de transparencia, el buzón de integridad, nuestras alianzas estratégicas y las herramientas que conforman el código de integridad y buen gobierno, tal como se evidencia en la respuesta del 37% de los encuestado que conocieron el código a través de la inducción, de igual forma, al finalizar cada presentación se realiza una actividad didáctica para capacitar a los asistentes en temas de conflictos de interés. Adjuntamos los enlaces de las grabaciones de las inducciones que preside la STH y en donde el equipo de transparencia por un lado y la Oficina de Control Disciplinario Interno por otro, cuentan con un espacio de 20 minutos para informar sobre los temas propios de cada uno. (...)”

[https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/ylamaya\\_minenergia\\_gov\\_co/Documents/Recordings/Te invitamos a participar de la jornada de inducci%C3%B3n al Minenerg%C3%ADa %F0%9F%92%BB\\_20220217\\_183406.mp4?csf=1&web=1&e=h93nbnr](https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/ylamaya_minenergia_gov_co/Documents/Recordings/Te invitamos a participar de la jornada de inducci%C3%B3n al Minenerg%C3%ADa %F0%9F%92%BB_20220217_183406.mp4?csf=1&web=1&e=h93nbnr)

<https://minenergiacol->

[https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/imruiz\\_minenergia\\_gov\\_co/EdwLqxYoh-RKtzUmZVZZDo-0BrohbwwkrDlIt\\_gyFWUBGxg?email=jcnova%40minenergia.gov.co&e=6jTooZ&nav=%7B%22playbackOptions%22%3A%7B%22startTimeInSeconds%22%3A28.97%7D%7D](https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/imruiz_minenergia_gov_co/EdwLqxYoh-RKtzUmZVZZDo-0BrohbwwkrDlIt_gyFWUBGxg?email=jcnova%40minenergia.gov.co&e=6jTooZ&nav=%7B%22playbackOptions%22%3A%7B%22startTimeInSeconds%22%3A28.97%7D%7D)

### 3. Mecanismo y actividades ejecutadas para el manejo de conflictos de interés en la vigencia 2022

Respuesta Oficina de Control Disciplinario Interno: “El Ministerio de Minas y Energía, en concordancia con las directrices emitidas por el Departamento de la Función Pública, creó la estrategia para la capacitación y seguimiento sobre conflictos de interés de todos los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad para el año 2022.

La estrategia de conflictos de interés consiste en el aprendizaje continuo por parte de los funcionarios sobre el trámite y proceso para la declaración de conflictos de interés y la publicación de mecanismos que faciliten y promueven el uso del buzón de integridad, para la denuncia de hechos relacionados con conflictos de interés que afecten la transparencia e integridad de la entidad.

- Primer informe de conflictos de interés 2022:
- <https://www.minenergia.gov.co/documents/7270/InformeConflicto-Cuatrimestre1-2022.pdf>
- Segundo informe de conflictos de interés 2022:
- [https://www.minenergia.gov.co/documents/9364/INFORME ESTRATEGIA DE CONFLICTOS DE INTERES SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/9364/INFORME ESTRATEGIA DE CONFLICTOS DE INTERES SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL_2022.pdf)

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



**“3.1 Cumplimiento por parte de directivos de la Ley 1319 de 2019.**

Según lo dispuesto por la Ley 1319 de 2019, y lo estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se debe hacer:

- Al posesionarse, ejercer y retirarse del cargo.
- A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos

Y se debe actualizar:

- Cada año mientras subsista la calidad de sujeto obligado.
- Dentro de los dos (2) meses siguientes a cuando se produzca cualquier cambio en la información contenida en la declaración de bienes y rentas y en el registro de conflictos de interés
- Dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN del impuesto sobre la renta y complementarios.

La siguiente obedece a la información de los directivos que han cumplido con esta normatividad durante el año 2022:

	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CARGO DECLARANTE
1	MIGUEL	ANGEL	CARDOZO	TOVAR	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
2	KELLY	JOHANA	ROCHA	GOMEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
	SANDRA	ROCIO	SANDOVAL	VALDERRAMA	VICEMINISTRO
4	ANGELA	MARIA	SARMIENTO	FORERO	JEFE DE OFICINA
5	JULIÁN	ANTONIO	ROJAS	ROJAS	JEFE DE OFICINA
6	CARLOS	ALBERTO	VARGAS	JIMÉNEZ	VICEMINISTRO
7	MARIA	PAULA	MORENO	TORRES	JEFE DE OFICINA
8	NELSON	JAVIER	VÁSQUEZ	TORRES	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
9	LUIS	ALFONSO	CARDENAS	SEPULVEDA	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**





10	BELIZZA	JANET	RUIZ	MENDOZA	VICEMINISTRO
11	PAOLA		GALEANO		JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
12	PAOLA		GALEANO		JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES O DE PRENSA O DE JURÍDICA O DE PLANEACIÓN
13	JUAN	DIEGO	BARRERA	REY	JEFE DE OFICINA
14	TATIANA	LORENA	AGUILAR	LONDOÑO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
15	MIGUEL		LOTERO	ROBLEDO	VICEMINISTRO
16	IRENE		VÉLEZ	TORRES	MINISTRO
17	SARA		VÉLEZ	CUARTAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
18	SANDRA	MILENA	RODRÍGUEZ	RAMÍREZ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
19	MIGUEL	ANGEL	ALFONSO	ARIAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
20	JENNY	CONSTANZA	NOVA	MARTINEZ	JEFE DE OFICINA
21	MARIA	PAULA	MORENO	TORRES	JEFE DE OFICINA
22	SANDRA	ROCIO	SANDOVAL	VALDERRAMA	VICEMINISTRO
23	TATIANA	LORENA	AGUILAR	LONDOÑO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
24	JULIÁN	EDUARDO	PÁEZ	GIL	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
25	ERCILIA	MARIA	MONROY	SANCHEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
26	SARA		VÉLEZ	CUARTAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO
27	JOSE	MANUEL	MORENO	CASALLAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO

**“3.2 Presentar a la ciudadanía el resultado del seguimiento de los mecanismos de participación ciudadana por medio de informes trimestrales.**

“El Ministerio de Minas y Energía, recibe y gestiona con oportunidad, las solicitudes de información, los derechos de petición, quejas, reclamos y denuncias, los cuales son recibidos por los diferentes canales de atención dispuestos para la ciudadanía. Estos informes tienen como objetivo, informar a la alta dirección, a los ciudadanos y partes interesadas, el estado de la atención de los mecanismos de protección ciudadana en la entidad y las temáticas de mayor consulta, con el fin de establecer acciones de mejoramiento que incremente la satisfacción de los ciudadanos.

Link de acceso: [https://www.minenergia.gov.co/documents/8457/Informe\\_Mecanismos\\_de\\_Participación\\_Ciudadana\\_Segundo\\_Trimestre\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/8457/Informe_Mecanismos_de_Participación_Ciudadana_Segundo_Trimestre_2022.pdf)”.

**“3.3 Contrataciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía.**

El Ministerio de Minas y Energía, informa a las veedurías, grupos de interés, entes de control y ciudadanía en general, la información relacionada con los procesos contractuales adelantados por la entidad, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

Los pliegos de condiciones, invitaciones a contratar y documentos que se publican por este medio son de carácter informativo. Los registros originales se ubican en el Grupo de Gestión Contractual de la entidad y se pueden consultar en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Link de acceso: [https://www.minenergia.gov.co/documents/6933/CUANTÍAS\\_CONTRATACION\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/6933/CUANTÍAS_CONTRATACION_2022.pdf)

**“3.4 Política de datos abiertos Ministerio de Minas y Energía.**

Los datos abiertos son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formato estándar e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custo-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





dia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte ninguna entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados. En cumplimiento de la normativa vigente, el Ministerio de Minas y Energía, publica mensualmente el PAC, para revisión y consulta de toda la ciudadanía.

Link de acceso: <https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Plan-Anual-de-Adquisiciones-MinEnerg-a/xhbb-j8ec>

### **“3.5 Alianzas estratégicas del equipo de transparencia.**

Para el Ministerio de Minas y Energía, la promoción y capacitación continua en temas relacionados con transparencia son de gran valor e importancia institucional, por tal motivo, continuamente se suman esfuerzos con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que apoyan y fortalecen la lucha contra la corrupción y aportan esquemas que permiten revisar los procesos misionales de la entidad.

#### **- Alianza Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.**

Mediante la suscripción de un acuerdo marco de entendimiento el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE y la UNODC, acordaron sumar esfuerzos en promover metas y objetivos comunes en torno a la acción colectiva anticorrupción para el sector de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, que permita fortalecer la transparencia y la integridad en las relaciones con actores que intervienen en el sector.

De esta manera la UNODC en desarrollo del proyecto “Hacia la integridad” apoyará al Ministerio en la promoción de competencia e inversión privada, robusteciendo el esquema de funcionamiento y operación de las ZNI, así como promoviendo la publicidad y recopilación de datos por medio de registros y canales de denuncias, y registro oportuno de la información contractual.

Por lo anterior, el equipo de transparencia, grupo EITI y la UNODC, realizan sesiones de información y desarrollo de estrategias en el último trimestre del 2022, para formalizar los productos a entregar al Ministerio en el primer semestre de 2023, con el propósito de socializar la información y esquemas propuestos con las dependencias misionales de la entidad.

#### **- Alianza Transparencia por Colombia. – DAI**

El programa “Juntos por la Transparencia (JxT)” es una actividad financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, que apalanca la experiencia, el compromiso y las posiciones de influencia de actores locales para promover una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. En Colombia el programa es ejecutado por la consultora norteamericana DAI, en asocio con Transparencia por Colombia, Foro Nacional por Colombia, la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes y La Silla Vacía.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

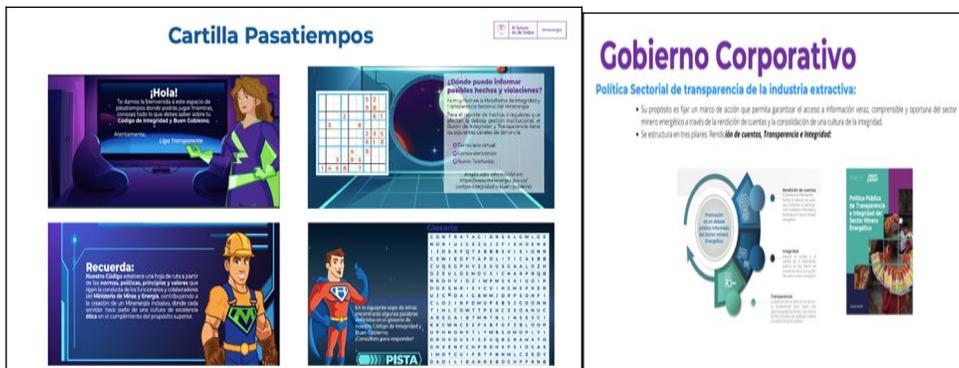


El programa buscar la creación de soluciones encaminadas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como a reducir efectivamente la corrupción en Colombia, a través del apoyo a iniciativas gubernamentales de transparencia y rendición de cuentas a nivel nacional, promoviendo la participación ciudadana a nivel local y fortaleciendo los esfuerzos de entidades de supervisión y control para combatir la corrupción, construyendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la sociedad civil.

Por lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía en cumplimiento de la Política de Transparencia del sector de minas y energía y la Ley 2194 de 2022, inició el desarrollo de la alianza para participar del programa “Juntos por la Transparencia”, con el propósito de fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y canales de denuncia que permitan un acercamiento a los actores de los diferentes procesos misionales y con la ciudadanía.

Para el año 2022, el equipo de integridad y transparencia y los enlaces definidos por las entidades adscritas continúan las sesiones de la Mesa de Integridad y Transparencia, para el desarrollo de estrategias que permitan promocionar la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector de minas y energía.

Por lo anterior, con gran satisfacción se presentaron las actividades realizadas en el primer trimestre por todas las entidades, demostrando el compromiso y dedicación del sector en materia de transparencia.



**4. Informar si el establecimiento de la línea de denuncia interna ha detectado situaciones irregulares y ha incluido posibles incumplimientos al código de integridad.**

Respuesta Oficina de Control Disciplinario Interno: “El Buzón de Integridad y Transparencia del Ministerio de Minas y Energía, ha recibido 264 denuncias a corte del 24 de no-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





viembre de 2022, sin embargo, ningún reporte ha estado relacionado con incumplimientos al Código de Integridad, por parte de funcionarios o contratistas de la entidad”.

#### **5. El funcionamiento de la línea de denuncias ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.**

Respuesta Oficina de Control Disciplinario Interno: “En conjunto con la Oficina de Planeación, la Oficina de Control Interno Disciplinario, revisó los riesgos asociados a conflictos de interés en la matriz del mapa anticorrupción, para fortalecer los controles y permitir a los funcionarios evidenciar que riesgos pueden ser informados en el Buzón de Integridad y Transparencia, a través del listado de tipologías en los cuales se encuentra “conflictos de interés” “cobro a tramites gratuitos” “irregularidades contractuales” entre otros.”

#### Observaciones OCI:

1. El Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2022, ha desarrollado actividades tendientes a divulgar e incentivar la aplicación, apropiación, seguimiento y medición del Código de Integridad, dentro de las actividades relevantes se tienen las siguientes:
  - Promoción del Código de Integridad y Buen Gobierno, a través de piezas publicadas en los canales de comunicación del Ministerio, tales como Yammer, boletines de secretaria general, redes sociales, Vivo Minenergía, el Equipo de Integridad Transparencia, con el propósito de incentivar a todos los grupos de valor la lectura de la herramienta.
  - En noviembre de 2021, se realizó la actividad medición de nivel de implementación y aplicación del Código de Integridad y Buen Gobierno del MME, formulada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, mediante la encuesta del Buzón de Integridad y Transparencia, con el fin conocer la percepción sobre esta herramienta. El Equipo de Transparencia presentó con radicado No. 3-2022-000769 del 11-01-2022 y correo del 27 de enero de 2022, los resultados de la aplicación de esta encuesta.
  - En noviembre de 2022, el Equipo de Transparencia formuló la segunda encuesta de percepción del Código de Integridad y Buen Gobierno, con el fin de promover la participación de los funcionarios en el proceso de construcción y actualización de este, y obtener las sugerencias o recomendaciones necesarias para fortalecer y complementar la información y recursos didácticos propuestos para cada proceso de la entidad. Se cuenta con un proyecto 2022-2026, objeto de revisión y aprobación y posterior presentación a los funcionarios y contratistas del Ministerio.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Los resultados de la encuesta practicada en noviembre evidencian que el 87% de los encuestados conoce y se ha apropiado del Código de Integridad y Buen Gobierno del Ministerio de Minas y Energía.

Con gran satisfacción evidenciamos que los espacios de presentación y promoción del código tales como inducciones, socializaciones y publicaciones en redes sociales han permitido el reconocimiento de la herramienta por parte de los colaboradores de la entidad, siendo las piezas publicadas el medio por el cual más funcionarios asocian el código.

Respecto de la percepción y utilidad del Código de Integridad el 75% de los encuestados consideran que la herramienta es muy buena para conocer los procesos, políticas y actividades de la entidad, el 22% piensa que es muy bueno su contenido y el 3% piensa que es regular.

- En el proceso de inducción de los servidores del Ministerio se socializa de manera general el tema de Código de Integridad y transparencia, formulario de conflicto de interés, Buzón de Integridad y declaración de bienes y rentas.

## 2. Con corte a noviembre 30 de 2022, se han realizado actividades de manejo de conflicto de intereses tales como:

- Divulgación de piezas publicitarias que promueven la presentación del formato de conflictos de interés por parte de directivos, funcionarios y contratistas, que contienen Tips que permiten evidenciar posibles escenarios en los que exista un conflicto, para evitar que se materialicen y generen una sanción a algún funcionario.

- Actualización del Buzón de Integridad y Transparencia, incluyendo las Electrificadoras para el reporte oportuno de conflictos de intereses y/o cualquier otro hecho que vulnere la transparencia en el sector de minas y energía.

- *Primer informe de conflictos de interés 2022:*

- <https://www.minenergia.gov.co/documents/7270/InformeConflicto-Cuatrimstre1-2022.pdf>

- *Segundo informe de conflictos de interés 2022:*

- [https://www.minenergia.gov.co/documents/9364/INFORME\\_ESTRATEGIA\\_DE\\_CONFLICTOS\\_DE\\_INTERES\\_SEGUNDO\\_INFORME\\_CUATRIMESTRAL\\_2022.pdf](https://www.minenergia.gov.co/documents/9364/INFORME_ESTRATEGIA_DE_CONFLICTOS_DE_INTERES_SEGUNDO_INFORME_CUATRIMESTRAL_2022.pdf)

### Consideraciones OCI:

- Se recomienda realizar seguimiento y análisis a la efectividad de las actividades realizadas en términos de evaluar y revisar si se alcanzaron los obje-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



tivos y si las actividades lograron el efecto esperado. Esto se sugiere realizarlo semestral o anualmente.

Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez  
Jefe  
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Martha Isabel Jaime Galvis - (mijaime@minenergía.gov.co)

Aída Marcela Nieto Penagos - (amnieto@minenergía.gov.co)

Elaboró: Norma Regina Figueroa Moreno

Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**